

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43505** OURENSE

#### EDICTO

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de primera Instancia número 4 de OURENSE, por el presente, hago saber:

1.º- Que en Sección I Declaración concurso 0000571 /2018 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 7 de septiembre de 2018 Auto de Declaración de concurso voluntario de Industrias Carrajo, Sociedad Anónima, con CIF A32012007, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Verín (provincia de Ourense) calle Cementerio s/n.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Diego Comendador Alonso.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: calle Juan Florez 82 entresuelo 3 A Coruña 15005.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: [concursoarrajo@comendadoreconomistas.es](mailto:concursoarrajo@comendadoreconomistas.es).

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Ourense, 10 de septiembre de 2018.- Letrada de la administración de justicia.

ID: A180054192-1